

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

11-Mayo-2017

**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLASE: SEM002747  
FOLIO TRÁMITE: 73,627

NOMBRE: ROCHA MARTINEZ SERGIO  
UBICACIÓN: INGENIERO TELLO  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO  
CALLE CRUCE 2: INGENIERO TELLO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

COMIDA

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

IMPORTE: \$382.72

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	SI	DE	A	DE	A	DÍA	SI	DE	A
LUNES	SI	12:00:18 a	10:00:18 p	VIERNES	SI	12:00:18 a	10:00:18 p		
MARTES	SI	12:00:18 a	10:00:18 p	SÁBADO	SI	12:00:18 a	10:00:18 p		
MIERCOLES	SI	12:00:18 a	10:00:18 p	DOMINGO	SI	12:00:18 a	10:00:18 p		
JUEVES	SI	12:00:18 a	10:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ROCHA MARTINEZ SERGIO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas C.P., deberán cumplir con las normas summas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la tenencia una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causa infracción (sea o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El mercado, puesto o pedáneo del puesto a tener y vender.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos frente a cuarteles, estaciones de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de restaurantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, usando de puestos en que se vendan fritangas o comida tipo similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.